

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es Justicia Alternativa?

Cuando tienes un conflicto jurídico y deseas que éste se resuelva en forma pacífica y respetuosa, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato te brinda otra alternativa o camino para solucionarlo en las Sedes Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa que se encuentran ubicados en las ciudades de Guanajuato, León, Irapuato, Salamanca, Celaya, San Miguel de Allende, Acámbaro y San Francisco del Rincón, así como una unidad itinerante que se traslada a diferentes ciudades en las que no hay centro.

Las Sedes Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder judicial son dependencias a las cuales puedes acudir y exponer tu problema, y a través de un procedimiento adecuado (mediación, conciliación y justicia restaurativa) se pueden resolver de una manera rápida, voluntaria, gratuita, confidencial, flexible y neutral, propiciando la cultura de la paz.

### ¿Cómo me puede ayudar el Centro Estatal de Justicia Alternativa a resolver mi problema?

Con la asistencia de una persona profesional que encontrarás en cada una de las Sedes Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, quien te ayudará a resolverlo a través del diálogo, de una forma pacífica, rápida, gratuita y confidencial.

Estas Sedes Regionales del Centro cuentan con los espacios adecuados y privados, en los cuales podrás exponer de manera confiable tu problema y lograr su solución.

En esas condiciones se logra un acuerdo satisfactorio para los interesados que tendría eficacia legal.

### ¿Qué es lo que tengo que hacer?

Puedes acudir a cualquiera de las Sedes Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial, que se encuentran ubicadas en las ciudades de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, San Francisco del Rincón y San Miguel de Allende, y en la Unidad Itinerante que se traslada a las ciudades en las que no hay Sede, en donde podrás plantear tu controversia ante un profesional llamado mediador-conciliador.

Este profesional una vez que te ha escuchado de manera privada, determina si el conflicto puede ser atendido por el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

En el caso de que así sea, se invita a la parte en conflicto y se le explica en que consiste el proceso de mediación y conciliación, y de aceptar éste en participar, se entablará el diálogo conjunto entre los interesados, para que de una manera pacífica y rápida, encuentren una solución satisfactoria a sus intereses.

La solución encontrada por los interesados, quedará establecida en un convenio escrito, el cual reflejará con exactitud y legalidad los compromisos que han asumido.

Es tan importante, eficaz y legal el acuerdo escrito que se haya llevado a cabo ante el mediador-conciliador, que en el caso de que no sea cumplido, un Juez puede obligar a que se cumpla.